

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

*"Año de Lucha por la Paz y la Soberanía"*Tiraje: 1,900 Ejemplares
Imprenta Nacional

Apartado Postal No. 86 — Tel. 27917

EPOCA REVOLUCIONARIA
Valor ₡3.00

AÑO LXXXVII

Managua, Viernes 3 de Junio de 1983

No. 127

SUMARIO

MINISTERIO DEL EXTERIOR		Pág.
Nombramiento		977
Renuncia		977
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y REFORMA AGRARIA		
Reglamento de la "Ley Creadora del Programa de Control del Picudo"		977
INTURISMO		
Declaratorias de Empresa Turística .. .		978
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE NICARAGUA		
Títulos Profesionales		978
Incorporación Profesional		979
MINISTERIO DE JUSTICIA		
Nombramiento		980
Marcas de Fábrica		980
Renovaciones de Marcas		980
Concesión de Patente		982
SECCION JUDICIAL		
Títulos Supletorios		982
Citación		983
Solicitud Guardador Ad-Litem		983
Sentencias de Divorcio		983
Declaratorias de Herederos		984

MINISTERIO DEL EXTERIOR**Nombramiento**

"Nº 136"

EL GOBIERNO DE RECONSTRUCCION
NACIONAL DE LA REPUBLICA DE
NICARAGUA,

Acuerda:

Primero: Nombrar al Señor Rolando José Sevilla Boza, Ministro Consejero de la Embajada de Nicaragua en los Estados Unidos de América.

Segundo: El presente Acuerdo surte efecto a partir del 15 de Mayo en curso.

Comuníquese: Casa de Gobierno. Managua, dieciséis de Mayo de mil novecientos ochenta y tres. — *"Año de Lucha por la Paz y la Soberanía"*.

EL GOBIERNO DE RECONSTRUCCION NA-

CIONAL. — Daniel Ortega Saavedra. — Sergio Ramírez Mercado. — Rafael Córdova Rivas. — El Ministro del Exterior por la Ley, *Nora Astorga*".

Renuncia

"Nº 140"

EL GOBIERNO DE RECONSTRUCCION
NACIONAL DE LA REPUBLICA DE
NICARAGUA,

Acuerda:

Primero: Aceptar la renuncia como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Nicaragua en la República Federal de Alemania al Doctor José Pasos Marciaq, por motivo de traslado a otro cargo.

Segundo: El presente Acuerdo surte efecto a partir de esta fecha.

Comuníquese: Casa de Gobierno. Managua, diecisiete de Mayo de mil novecientos ochenta y tres. *"Año de Lucha por la Paz y la Soberanía"*.

EL GOBIERNO DE RECONSTRUCCION NACIONAL. — Daniel Ortega Saavedra. — Sergio Ramírez Mercado. — Rafael Córdova Rivas. — El Ministro del Exterior por la Ley, *Nora Astorga*".

**MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
Y REFORMA AGRARIA****Reglamento de la "Ley Creadora del Programa de Control del Picudo"**

Reg. 2722 — R/F 0668702 — Valor ₡450.00

El Ministro de Desarrollo Agropecuario y Reforma Agraria, en uso de sus facultades,

Acuerda:

Dictar el siguiente Reglamento de la "Ley del Programa de Control del Picudo".

Artículo 1.—El Programa de Control del Picudo, creado por la Junta de Gobierno, el cinco de Abril de 1983, Decreto 1226, será dirigido y ejecutado por el Centro Experimental del Algodón "CEA".

Artículo 2.—Los objetivos específicos del Programa, son los siguientes:

a) Establecer normas técnicas de control integrado del picudo.

- b) Disminuir las poblaciones de picudo entre cosecha y nueva siembra.
- c) Reducir el consumo y aplicaciones de insecticidas.

Artículo 3.—Para el cumplimiento de los objetivos del Programa, el CEA, queda facultado para coordinar y ejecutar las siguientes acciones:

- a) Elaborar el plan de implementación del Programa, con indicación de las áreas que formarán parte del mismo durante cada ciclo.
- b) Capacitar al personal técnico, de campo y productores sobre el manejo y control integrado del picudo.
- c) Establecer las normas y períodos de chupada e incorporación de rastros.
- d) Determinar las prácticas de manejo de rastros y cultivos trampa en el área algodonera.
- e) Coordinar con los organismos que sean necesarios, las acciones que deban realizarse para garantizar la efectividad del programa.

Artículo 4.—Con el fin de coadyuvar al cumplimiento de los objetivos del programa, los productores tienen las siguientes obligaciones y responsabilidades:

- a) Los productores de algodón, que por determinación del CEA queden afectos a la implementación anual del programa, deberán facilitar, dentro de su unidad productiva una o más parcelas para ejecutar el programa.
- b) Es responsabilidad de los productores garantizar la seguridad de las parcelas destinadas a cultivos trampa u otras acciones del programa, especialmente en lo que se refiere al pastoreo de ganado.
- c) Los costos de los daños y perjuicios de las parcelas que fueren dañadas por acciones u omisiones del productor, serán a cuenta del mismo.
- d) Con el caso estipulado en el inciso anterior, el productor deberá además indemnizar al CEA por daños al programa. La indemnización será fijada por las autoridades del Ministerio de Desarrollo Agropecuario y Reforma Agraria, tomando en consideración los daños causados y la capacidad económica del responsable de la Unidad Productiva, en que estaba ubicada la parcela o parcelas destruidas.
- e) El productor deberá implementar las recomendaciones que emanen de la coordinación del programa a través de su personal de campo.

Artículo 5.—El presente Reglamento entrará en vigencia a partir de su publicación por cualquier medio de comunicación colectiva, sin perjuicio de su publicación posterior en la Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, a los dieciséis días del mes de Mayo de mil novecien-

tas ochenta y tres. — "Año de Lucha por la Paz y la Soberanía". — Jaime Wheelock Román, Ministro.

INTURISMO

Declaratorias de Empresa Turística

Reg. 2728 — R/F 0666450 — Valor ₡75.00

El Instituto Nicaragüense de Turismo, por Resolución Nº R.E.A.T. 195-83, declaró que el establecimiento denominado "El Panorama", situado en esta ciudad, propiedad del señor Juan María Castro Silva, es una empresa turística en el "Ramo de Restaurantes", Managua, cuatro de Mayo de mil novecientos ochenta y tres. "Año de Lucha por la Paz y la Soberanía". — Francisco José Olivas Zúñiga, Asesor Jurídico y Director de Empresas y Actividades Turísticas, Instituto Nicaragüense de Turismo.

Reg. 2717 — R/F 0666433 — Valor ₡75.00

El Instituto Nicaragüense de Turismo, por Resolución Nº R.E.A.T. 92-82, declaró que el establecimiento denominado "Pizza Boom", situado en esta ciudad, propiedad de la firma Pizza Boom, Sociedad Anónima, es una Empresa Turística en el Ramo de Restaurantes. Managua, doce de Mayo de mil novecientos ochenta y tres. — "Año de Lucha por la Paz y la Soberanía". — Francisco José Olivas Zúñiga, Asesor Jurídico y Director de Empresas y Actividades Turísticas, Instituto Nicaragüense de Turismo.

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA

Títulos Profesionales

Reg. 2716 — R/F 0666434 — Valor ₡125.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN certifica que a la página 177 tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua

Por Cuanto:

Haroldo del Tránsito Rivas Morales, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciado en Administración de Empresas, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de Abril de mil novecientos ochenta y tres. — El Rector de la Universidad J. Solís P. — El Secretario General N. González R.

Es conforme. Managua, 15 de Abril de 1983. — Rosario Gutiérrez Ortega, Directora.

Reg. 2538 — R/F 0666428 — Valor ₡125.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN, certifica que a la página 357, tomo II del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Físico-Matemáticas que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua

Por Cuanto:

Cipriano Saqueira Martínez, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Físico-Matemáticas,

Por Tanto:

Le extiende el Título de Ingeniero Civil para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los quince días del mes de Diciembre de mil novecientos ochenta y uno. El Rector de la Universidad **M. Fiallos O.** — El Secretario General **Eduardo Muñoz M.**

Es conforme. León 15 de Diciembre de 1981. — **Manuel Mayorga González**, Director.

Reg. No. 2726 — R/F 0201594 — ₡ 125.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN, certifica que a la página 195 tomo II del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua

Por Cuanto:

Carmen del Socorro González Barberena, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas,

Por Tanto:

Le extiende el Título de Doctor en Medicina y Cirugía, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los once días del mes de Octubre de mil novecientos ochenta y dos. — El Rector de la Universidad **M. Fiallos O.** — El Secretario General **Eduardo Muñoz M.**

Es conforme. León 11 de Octubre de 1982. — **Manuel Mayorga González**, Director.

Reg. No. 2736 — R/F 0668730 — ₡ 125.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN, certifica que a la página 30, tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Físico-Matemáticas que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua

Por Cuanto:

Carlos Manuel Sandoval Coronado, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Físico-Matemáticas.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Ingeniero Civil, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de Septiembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Rector de la Universidad **J. Solís P.** — El Secretario General **Rosario Gutiérrez O.**

Es conforme. Managua, 8 de Septiembre de 1982. — **Rosario Gutiérrez Ortega**, Directora.

Reg. No. 2784 — R/F 0668748 — ₡ 75.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN, certifica que a la página 27, Tomo I del Libro de Registro de Títulos, de la Facultad de Ciencias Médicas, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título de Doctor en Medicina y Cirugía, extendido por la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, el 8 de febrero de 1980, a favor de **Eduardo José Romero Alvarez**.

Es conforme. León, 13 de febrero de 1980. — **Eduardo Muñoz Mendieta**, Director.

Incorporación Profesional

Reg. No. 2737 — R/F 0668729 — ₡ 200.00

CERTIFICACION

Eduardo Muñoz Mendieta, Secretario General de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, certifica el acuerdo de Incorporación Profesional adoptado por la Rectoría de la UNAN, en Resolución número 28 del 30 de Abril del año en curso, el que en su parte conducente literalmente dice:

"Aprobar la solicitud de incorporación profesional del compañero **René Gómez Galea**, de nacionalidad salvadoreña, y en consecuencia se declara legalmente válido e incorporado en Nicaragua el título de Doctor en Medicina otorgado por la Universidad de El Salvador a favor del interesado, en San Salvador, El Salvador, el 26 de Julio de 1974. Previo cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 8 y 10 del Reglamento de la Ley de Incorporación de Profesionales, la Secretaría General librará certificación de la presente resolución, para su inscripción en el Departamento de Registro y ulterior publicación en La Gaceta, Diario Oficial, a instancia y por cuenta del solicitante".

A solicitud de parte interesada se extiende la presente certificación en la ciudad de León, República de Nicaragua a los diecinueve días del mes de Mayo de mil novecientos ochenta y tres. — **Eduardo Muñoz Mendieta**, Secretario General.

El suscrito Director del Departamento de Registro de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, hace constar que la presente certificación fue inscrita bajo N° 55, páginas 126 y 127, y Tomo I, del Libro de Incorporación de títulos obtenidos en el extranjero que lleva la Universidad Nacional de Nicaragua. — León veintiséis de Mayo de mil novecientos ochenta y tres. — "Año de Lucha por la Paz y la Soberanía". — Manuel Mayorga González, Director.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Nombramiento

Reg. No. 2721 — R/F 0668703 — ₡75.00

CERTIFICACION

La Secretaría General del Ministerio de Justicia de la República de Nicaragua,

CERTIFICA:

Que en el Tomo II, folios 208 y 209, Acta N° 477 de fecha doce de Mayo de mil novecientos ochenta y tres del Libro de Actas de esta Secretaría, figura la toma de posesión del Compañero Héctor Vanegas Cajina, como Notario del Estado adscrito a la Dirección de Registros, Asociaciones, La Gaceta y Notaría del Estado, para los efectos que la Ley determina.

Managua, 12 de Mayo de 1983. — Martha Lorena de Martínez, Secretaria General.

Marcas de Fábrica

Reg. No. 2518 — R/F 0657867 — Valor ₡ 75.00
Octavio Rocha Talavera, Nicaragüense, personalmente solicita Registro marca fábrica:

"A K T I V A"

Para Proteger: Dentrificos,

Clase 3.

Presentada: 4 Mayo 1983.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 14 Mayo 1983. — María S. Pérez G. Registrador.

3 2

Reg. No. 2519 — R/F 0657864 — Valor ₡ 75.00
Gilberto Buitrago A, apoderado Comercial Farmacéutica S. A. (COFASA), Nicaragüense, solicita Registro marca fábrica:

"INFECTOFIN"

Clase 5

Presentada: 25 Abril 1983.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 5 Mayo 1983. — María S. Pérez G. Registrador.

3 2

Renovaciones de Marcas

Reg. No. 2511 — R/F 0650043 — Valor ₡ 150.00
Dr. Franklin Caldera, apoderado Roche International, LTD, Bermuda solicita renovación marca fábrica:



No. 23.850

Clase (9)

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 14 Febrero 1983. — Alberto Peter h., Registrador.

3 2

Reg. No. 2509 — R/F 0655701 — Valor ₡ 150.00
Dr. Franklin Caldera, Apoderado British-American Tobacco Company Limited, solicita renovación marca fábrica:



No. 26,550

Clase (34)

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 12 Febrero 1983. — Alberto Peter h., Registrador.

3 2

Reg. No. 2510 — R/F 0650019 — Valor ₡ 150.00
Dr. Franklin Caldera, Apoderado E.I. Du Pont De Nemours And Company, Estadounidense, solicita renovación marca fábrica:



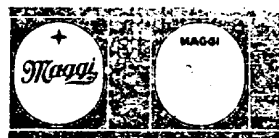
No. 1,043-A-

Clase (13)

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 10 Febrero 1983. — Alberto Peter h., Registrador.

3 2

Reg. No. 2382 — R/F 0648225 — Valor ₡ 150.00
Dr. Luis A. López A., apoderado Maggi, S. A., Suiza, solicita renovación marca fábrica:



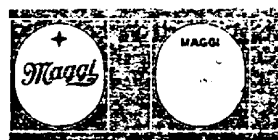
"No. 5,925-A"

Clase (30)

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 14 Marzo 1983. — Alberto Peter h., Registrador.

3 2

Reg. No. 2383 — R/F 0648224 — Valor ₡ 150.00
Dr. Luis A. López A., apoderado Maggi, S. A., Suiza, solicita renovación marca fábrica:



"No. 5,295"

Clase (29)

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 14 Marzo 1983. — Alberto Peter h., Registrador.

3 2

Reg. No. 2520 — R/F 0657863 — Valor ₡ 75.00
Dr. Gilberto Buitrago Aja, apoderado Fabrica de Productos Químicos y Farmacéuticos Abello, S. A., Española, solicita renovación marca fábrica:

"A M P L E X"

No. 12,431

Clase (5)

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 29 Abril 1983. — Alberto Peter h., Registrador.

3 2

Reg. No. 2389 — R/F 0648221 — Valor ₡ 75.00
Dr. Tomás Delaney S., Apoderado Tabacalera
Nicaragüense, Sociedad Anónima, Nicaragüense,
solicita renovación marca fábrica:
"SAVOY" No. 12,453

Clase (34)
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 12
Abril 1983. — Alberto Peter h., Registrador.
3 2

Reg. No. 2498 — R/F 0650029 — Valor ₡ 150.00
Franklin Caldera, Apoderado Mc Donald'S Cor-
poration, Estadounidense, solicita renovación mar-
ca fábrica:



No. 168 R.P.I.

Clase 42
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 16
Febrero, 1983. — Alberto Peter h., Registrador.
3 2

Reg. No. 2374 — R/F 0648212 — Valor ₡ 75.00
Dr. Tomás Delaney S., Apoderado Tabacalera
Nicaragüense, Sociedad Anónima, Nicaragüense,
solicita renovación marca fábrica:
"MONZA" No. 66 R.P.I.

Clase (34)
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 12
Abril 1983. — Alberto Peter h., Registrador.
3 2

Reg. No. 2481 — R/F 0655732 — Valor ₡ 150.00
Dra. Yamilet Miranda, Apoderada Castle &
Cooke Inc., Hawaii, solicita renovación marca fá-
brica:

Dole

No. 25,034

Clase (31)
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 3
Mayo 1983. — María Soledad Pérez G. Registra-
dora.
3 2

Reg. No. 2377 — R/F 0648212 — Valor ₡ 75.00
Dr. Tomás Delaney S., Apoderado Tabacalera
Nicaragüense, Sociedad Anónima, Nicaragüense,
solicita renovación marca fábrica:
"NICAS" No. 70 R.P.I.

Clase (34)
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 12
Abril 1983. — Alberto Peter h., Registrador.
3 2

Reg. No. 2492 — R/F 0657859 — Valor ₡ 150.00
Luis A. López A. Apoderado Societe Des Pro-
duits Nestle, S. A., Suiza, solicita renovación mar-
ca fábrica:



No. 26,647-A

Clase 30
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 16
Febrero, 1983. — Alberto Peter h., Registrador.
3 2

Reg. No. 2379 — R/F 0648216 — Valor ₡ 75.00
Dr. Tomás Delaney S., Apoderado Tabacalera
Nicaragüense, Sociedad Anónima, solicita reno-
vación marca fábrica:
"O R O S" No. 69 R.P.I.

Clase (34)
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 12
Abril 1983. — Alberto Peter h., Registrador.
3 2

Reg. No. 2504 — R/F 0650023 — Valor ₡ 150.00
Dr. Franklin Caldera, Apoderado The Firestone
Tire & Rubber Company, Estadounidense, so-
licita renovación marca fábrica:

Dayton

No. 12,436

Clase (12)
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 10
Febrero 1983. — Alberto Peter h., Registrador.
3 2

Reg. No. 2380 — R/F 0648215 — Valor ₡ 75.00
Dr. Tomás Delaney S., Apoderado Tabacalera
Nicaragüense, Sociedad Anónima, solicita reno-
vación marca fábrica:
"RODEO" No. 283 R.P.I.

Clase (34)
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 12
Abril 1983. — Alberto Peter h., Registrador.
3 2

Reg. No. 2506 — R/F 0650006 — Valor ₡ 150.00
Dr. Franklin Caldera, Apoderado E.I. Du Pont
De Nemours And Company, Estadounidense, so-
licita renovación marca fábrica:



No. 1,043-B-

Clase (2)
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 10
Febrero 1983. — Alberto Peter h., Registrador.
3 2

Reg. No. 2381 — R/F 0648214 — Valor ₡ 75.00
Dr. Tomás Delaney S., Apoderado Tabacalera
Nicaragüense, Sociedad Anónima, Nicaragüense,
solicita renovación marca fábrica:
"SENADOR" No. 282 R.P.I.

Clase (34)
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 12
Abril 1983. — Alberto Peter h., Registrador.
3 2

Reg. No. 2508 — R/F 0650026 — Valor ₡ 150.00
Franklin Caldera, Apoderado Mc Donald'S Cor-
poration, Estadounidense, solicita renovación mar-
ca fábrica:



No. 167 R.P.I.

Clase 32
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 16
Febrero, 1983. — Alberto Peter h., Registrador.
3 2

Reg. No. 2418 — R/F 0650038 — Valor ₡ 75.00
Dr. Julián Bendaña S., Gestor Oficioso Belaco
Limited, Inglesa, solicita Renovación Marca Fá-
brica:
"BELACO" No. 350 R.P.I.

Clase: 7.

Registro Propiedad Industrial — Managua,
Mayo 4 1983. — María Soledad Pérez G., Regis-
tradora. 3 2

Reg. No. 2507 — R/F 0650046 — Valor C\$ 150.00
Dr. Franklin Caldera, Apoderado Fruit Of The
Loom, Inc. Estadounidense, solicita renovación
marca fábrica: 3 2



No. 6,847-B

Clase (24)
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 18
Febrero 1983. — Alberto Peter h., Registrador. 3 2

Reg. No. 2419 — R/F 0650037 — Valor C\$ 75.00
Dr. Julián Bendaña S., Gestor Oficioso Belaco
Limited, Inglesa, solicita Renovación Marca Fá-
brica: No.351 R.P.I.
Clase: 7.

Registro Propiedad Industrial — Managua,
Mayo 4 1983. — María Soledad Pérez G., Regis-
tradora. 3 2

Reg. No. 2420 — R/F 0650036 — Valor C\$ 75.00
Dr. Julián Bendaña S., Apoderado United
Marketing S.A., Estadounidense, solicita Renova-
ción Marca Fábrica: No.753 R.P.I.
"CLOVER BRAND"
Clase: 29.

Registro Propiedad Industrial. — Managua,
Mayo 4 1983. — María Soledad Pérez G., Regis-
tradora. 3 2

Reg. No. 2452 — R/F 0655735 — Valor C\$ 75.00
Dra. Xiomara Gutiérrez V., Apoderada The Gi-
llette Company, Estadounidense, solicita renova-
ción marca fábrica: No. 12,670
"VALET"
Clase (3)

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 3
Mayo 1983. — María Soledad Pérez G. Registra-
dora. 3 2

Reg. No. 2486 — R/F 0657853 — Valor C\$ 75.00
Dra. Yamilet M. de Malespín, Apoderada Hans
Schwarzkopf GmbH, Alemana, solicita renova-
ción marca fábrica: No. 12,754
"CLYNOLA"
Clase (3)

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 10
Mayo 1983. — María Soledad Pérez G. Registra-
dora. 3 2

Reg. No. 2489 — R/F 0657852 — Valor C\$ 75.00
Dra. Yamilet M. de Malespín, Apoderada Par-
fums Guy Laroche, S. A., Francesa, solicita re-
novación marca fábrica: No. 12,472
"GUY LAROCHE"
Clase (3)

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 10
Mayo 1983. — María Soledad Pérez G. Registra-
dora. 3 2

Concesión de Patente

Reg. No. 2391 — R/F 0648232 — Valor C\$ 75.00
Julián Bendaña, apoderado F. Hoffmann-La Ro-

che & Co, Aktiengesellschaft, Suiza, solicita Con-
cesión Patente Invención:

"Derivados de Benzazepina" caso ran 4008/318.
Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 4
Abril 1983. — Alberto Peter h., Registrador. 3 2

SECCION JUDICIAL

Titulos Supletorios

Reg. No. 2362 — R/F 0646600 — Valor C\$ 150.00
Angela Sandoval López, solicita título Suple-
torio, Finca Urbana, jurisdicción Tipitapa, Norte:
Enriqueta Duarte Sandoval, Sur: Estado de Ni-
caragua. Este: Aminta Sandoval. Oeste: Río Ma-
lacatoya.

Opóngase Término Legal.

Juzgado 1ro. de lo Civil del Distrito de Mana-
gua. — Norma Pentzke P, Juez Primero para lo
Civil del Distrito. 3 2

Reg. No. 2398 — R/F 0599423 — Valor C\$ 225.00
Alberto Cadenas Osejo, solicita en representa-
ción de sus menores hijas: Alma Rosa y Gloria
Elene, conocida socialmente como Reyna María,
ambas Cadenas Espinoza, Título Supletorio, so-
lar y casa urbanos, situados barrio El Calvario
en Villanueva, departamento Chinandega. Area:
Mil ochocientas cincuentinueve punto cuarenti-
tres centésimas de varas cuadradas. Lindante:
Norte: Antonio González, Fanor Vallejos; Sur:
Elias Mendez, Concepción González; Oriente:
Iglesia El Calvario; Poniente: Miriam S. de Flo-
res.

Opóngase Término de Ley.

Juzgado Civil Distrito. — Chinandega, treinti-
uno de Agosto, mil novecientos ochentidós. —
Norma María Gómez V., Secretaria. 3 2

Reg. No. 2400 — R/F 0599042 — Valor C\$ 250.00
José Gregorio Landero Solís, solicita Título Su-
pletorio fundo urbano ubicado barrio El Calva-
rio esta ciudad, conteniendo casa forma cañón.
Mide: Cuarenta varas linderos Norte y Sur por
seis varas treintiuna pulgadas, linderos Oriente
y Poniente, Lindando: Norte Francisca Aguilera
O, Sur: Esperanza Quiroz H, Juana Ortega;
Oriente: Miriam de Chavarria; Poniente: Calle
enmedio Concepción Chavarria.

Opóngase Término de Ley.

Juzgado Civil de Distrito. — Chinandega, vein-
tuno Marzo, mil novecientos ochentitres. — Nor-
ma Ma. Gómez V., Sria. 3 2

Reg. No. 2408 — R/F 0577817 — Valor C\$ 150.00
Simona García de Urbina, solicita Supletorio
urbano trescientas noventa y seis varas cuadradas,
banda Sur esta ciudad, localizada Oriente, Ra-
fael Treminio; Occidente Felicitó Polanco; Nor-
te, Antonio Salazar, calle interpuesta; Sur, Jesús
Rivera.

Opósiciones Término Legal.

Juzgado Local Civil. — Camoapa, veintidós
Abril mil novecientos ochentitres. — Carlos M.
Cruz, Juez Local Civil. 3 2

Reg. No. 2409 — R/F 0577816 — Valor C\$ 150.00
Ofelia Blanco de Salazar, solicita Supletorio
urbano veinte por treintinueve, ubicada banda
Oriental esta ciudad, lindante: Oriente, Ricardo
Aragón; Occidente, Isidro Díaz; Norte, José San-
tos Sobalvarro; Sur, Campo Deportivo, calle en-
medio.

Interesados Opónganse.
Juzgado Local Civil. — Camoapa, veintitrés
Abril mil novecientos ochentitrés. — Carlos M.
Cruz., Juez Local Civil.

3 2

Reg. No. 2411 — R/F 0648245 — Valor C\$ 300.00
Antonio Carballo, solicita Título Supletorio,
dos lotes de terrenos ubicados en el Reparto co-
nocido con el nombre de Santa Clara, situados
al Nor-Oriente de esta ciudad, compuestos di-
chos lotes con una extensión de veinte varas de
frente por treinta varas de fondo, con un área
de seiscientas varas cuadradas, con los siguien-
tes linderos: Norte: Adelina Cuadra de Miranda;
Sur: Mercedes Galeano; Este: Resto de la fin-
ca Matriz y Oeste: Avenida en medio, terrenos
de los sucesores de Ignacio Araquistáin Ortega.
Opóngase Término Legal.

Dado en el Juzgado Tercero Civil del Distrito
de Managua, a los cuatro días del mes de Mayo
de mil novecientos ochenta y tres. — Dr. Anto-
nio Hernández Palacios., Secretario.

3 2

Reg. No. 2423 — R/F 0303478 — Valor C\$ 150.00
Lorenzo Britton Samuel, solicita supletorio de
terreno urbano situado Bluefields y linda: Norte:
Familia Osorio; Sur: Antonio Laguna; Este: Su-
cesión Familia Webster y Oeste: Cleantis Wa-
ters.

Opóngase.

Juzgado Distrito Civil Bluefields. — Veintitres
Agosto mil novecientos ochenta y dos. — Vida
Benavente Prieto. — M. L. Terry H., Sria.

3 2

Reg. No. 2422 — R/F 0303477 — Valor C\$ 150.00
Gay Hunter de Downs, solicita supletorio te-
rreno Corn Island, linda: Norte: Margaret Quinn;
Sur: Lucrecia Quinn de Spencer; Este: Samuel
N. Quinn; Oeste: Herman Hamilton Hooker.

Opóngase.

Juzgado Distrito Civil Bluefields. — Veintiocho
Febrero mil novecientos ochentitrés. — Gilberto
Valle Torres. — M. L. Terry H., Sria.

3 2

Reg. No. 2414 — R/F 0589839 — Valor C\$ 150.00
Manuela Bemilda Pavón Pérez, Solicita Suple-
torio urbano Niquinomo. Lindante: Norte: Se-
bastián López; Sur: Calle en medio Adolfo Vega
Mejía, Oriente: Israel Baltodano y Poniente: Ma-
nuel Salvador Baltodano.

Opóngase.

Juzgado Local Unico de Niquinomo, seis de Ma-
yo de mil novecientos ochenta y tres. — Marina
Pérez Pavón., Secretaria.

3 2

Citación

Reg. No. 2781 — R/F 0677305 — C\$ 50.00

Cítase a los señores Lilliana Buitrago de
Neret y Enrique Neret Perezalonso, en térmi-
no veintiún días contados a partir de la pu-
blicación concurren personalmente o por apo-
derado a hacer uso de sus derechos en juicio
promovido en su contra por Banco de Amé-
rica. Caso no comparecer se nombrará Guar-
dador Ad-Litem que los represente.

Managua, doce de julio de mil novecientos
ochenta y dos. — Norma Asunción Pentzke
Parrales, Juez 1º Civil de Distrito de Mana-
gua.

1

Solicitud Guardador Ad-Litem

Reg. No. 2775 — R/F 0668739 — C\$ 50.00

Roberto Eduardo Guerrero Castellón, soli-
cita nombrársele Guardador Ad-Litem a Car-
men Lucía Briones Alarcón, por ignorarse su
paradero en vista que entablará demanda de
divorcio en su contra.

Interesado opóngase término legal.

Dado en el Juzgado Primero Civil del Dis-
trito de Managua, veintiséis de mayo de mil
novecientos ochentitrés. — Norma Asunción
Pentzke Parrales, Juez Primero Civil del Dis-
trito de Managua.

1

Sentencias de Divorcios

Reg. 2712 — R/F 0666429 — Valor C\$ 50.00

Por sentencia de las nueve de la mañana,
del día dos de Marzo de mil novecientos
ochenta y tres, declárase disuelto matrimo-
nio Civil de los señores Carlos Selva Serra-
no y Sara del Socorro Morales Escobar.

Sala de lo Civil de la Corte de Apelaciones
de Masaya. — Pedro José Muñoz Carranza,
Secretario de la Corte de Apelaciones, Sala
de lo Civil.

1

Reg. 2713 — R/F 0666430 — Valor 50.00

Por sentencia de las diez y cuarenta y cin-
co minutos de la mañana, del día trece de
Octubre de mil novecientos ochenta y dos,
declárase disuelto Matrimonio Civil de los
señores Filemón López Huerta y Aura Lila
Morales Escobar.

Sala de lo Civil de la Corte de Apelacio-
nes de Masaya. — Pedro José Muñoz Carran-
za, Secretario de la Corte de Apelaciones, Sa-
la de lo Civil.

1

Reg. 2714 — R/F 0666431 — Valor C\$ 50.00

Por sentencia de las nueve de la mañana,
del día once de Enero de mil novecientos
ochenta y tres, declárase disuelto matrimo-
nio Civil de los señores: Oscar Humberto Es-
cobar González y Leslie María González Cár-
camo.

Sala de lo Civil de la Corte de Apelaciones
de Masaya. — Pedro José Muñoz Carranza,
Secretario de la Corte de Apelaciones, Sala
de lo Civil.

1

Reg. 2720 — R/F 0666436 — Valor C\$ 50.00

Por sentencia de las cuatro y quince minu-
tos de la tarde del día doce de Mayo de mil
novecientos ochenta y tres, declarase disuel-
to el matrimonio de los señores Rodrigo An-
tonio Lacayo Rivas y María Amelia Navas
Cuadra.

Tribunal de Apelaciones, Región III. Sala
de lo Civil y Laboral. — Dr. Oscar Nohel Vi-
llavicencio V., Secretario.

1

Reg. No. 2776 — R/F 06777303 — ₡ 50.00

Por sentencia de las tres y cuarenta minutos de la tarde del día cinco de mayo de mil novecientos ochenta y tres, declaróse disuelto el matrimonio de los señores: Mario Agustín Delgado Palacios y Gloria del Socorro Castellón Rizo. Tribunal de Apelaciones, Región III. Sala de lo Civil y Laboral. — Managua. — Dr. Oscar Nohel Villavicencio V., Secretario. 1

Reg. No. 2767 — R/F 0668734 — ₡ 50.00

Por sentencia de las tres de la tarde del día cinco de mayo de mil novecientos ochenta y tres, declaróse disuelto el matrimonio de: José Iván Ramírez Paz y Cándida Azucena Mejía Maldonado. Tribunal de Apelaciones, Región III. Sala de lo Civil y Laboral. Managua. — Dr. Oscar Nohel Villavicencio V., Secretario. 1

Reg. No. 2753 — R/F 0668714 — ₡ 50.00

Por sentencia de las cuatro y diez minutos de la tarde del día doce de mayo de mil novecientos ochenta y tres, declaróse disuelto el matrimonio de los señores: Félix Alberto Gutiérrez y Juana Norma Sánchez Mairena. Tribunal de Apelaciones, Región III. Sala de lo Civil y Laboral. — Dr. Oscar Nohel Villavicencio V., Secretario. 1

Declaratorias de Herederos

Reg. 2701 — R/F 0625406 — Valor ₡75.00

María Teresa Ruiz Favas, viuda de Ampié, solicita se declaren herederos de todos los bienes, derechos y acciones que al morir dejó su esposo Alfonso Ampié, a sus hijos: Alfonso y Gloria del Socorro Ampié Ruiz, sin perjuicio de la porción conyugal que le corresponde como cónyuge sobreviviente. Consistente: Vehículo tractor; modelo 165, número placa CH-TO31, Color rojo; cuatro cilindros, motor 2E95925; diesel, marca M.F. Chasis BH5777, dos pasajeros, regular uso de funcionamiento.

Opóngase término legal.

Juzgado Civil de Distrito. Chinandega, doce de Mayo de mil novecientos ochentitrés. — **Norma Ma. Gómez V.**, Secretaria. 1

Reg. 2706 — R/F 0544386 — Valor ₡25.00

Josefa Castillo Rocha, representación menor Yerald Humberto Bermúdez Castillo, solicita decláresele heredero éste último, bienes dejados por Augusto César Bermúdez Estrada.

Oponerse.

Juzgado Civil Distrito. — Granada, dos Marzo mil novecientos ochentitrés. — **Alvaro Bermúdez**, Secretario. 1

Reg. 2705 — R/F 0551899 — Valor ₡25.00

Milagros María Quiroz García, solicita de-

clárase heredera, bienes, derechos, acciones, fallecer dejara Medardo Quiroz Areas.

Señaló bienes.

Opóngase.

Juzgado Civil Distrito. León, veintiuno Abril, mil novecientos ochenta y tres. — **Marina Pérez Aguilar**, Secretaria. 1

Reg. 2709 — R/F 0622869 — Valor ₡25.00

Venancia Cristina Caballero, solicita declárese heredera bienes, derechos, acciones; fallecer dejara María Caballero Herrera.

Opóngase.

Juzgado Civil Distrito. León, once de Febrero, mil novecientos ochentitrés. — **Marina Pérez Aguilar**, Secretaria. 1

Reg. 2715 — R/F 0666432 — Valor ₡50.00

Berta María Auxiliadora Jerónima o Betty Mendoza de Arana, unión hermana Francisca Elisa Mendoza Gómez, o Concepción Mendoza Canizales, solicitan decláreseles heredera, sucesión Berta Canizales Gómez, bienes, derechos, acciones.

Oponerse.

Juzgado Civil Distrito. Granada, veintiocho Febrero, mil novecientos ochentitrés. — **Alvaro Bermúdez**, Secretario. 1

Reg. 2718 — R/F 0666439 — Valor ₡100.00

Nosotros: Marvin Levys y Carlos Javier y otros de apellidos Urbina Zavala, solicitan se les declare únicos y universales herederos de los bienes, derechos y acciones dejados por su difunto padre el señor Juan Urbina Peña, quien falleció el día dieciocho de Enero del corriente año, a las once y veinte minutos de la tarde, en el Hospital Manolo Morales, a consecuencia de Poliomielitis, con asistencia médica.

Quiénes crean tener igual o mejor derecho, opóngase dentro del término de ley.

Dado en la ciudad de Managua, a los diecisiete días del mes de Mayo de mil novecientos ochenta y tres. — Juzgado Segundo Civil del Distrito de Managua. — Entrelíneas y otros. Valen. — **Luz Marina Vásquez Mejía**, Juez Segundo Civil del Distrito de Managua. 1

Reg. 2719 — R/F 0666438 — Valor ₡50.00

Rosa Sequeira López, solicita se declare a su hijo Gustavo Adolfo Silva Sequeira, heredero de todos los derechos, bienes y acciones de Fernando Silva Pérez.

Opóngase término legal.

Dado en el Juzgado Primero de lo Civil del Distrito de Managua. Diez de Mayo de mil novecientos ochenta y tres. — **Dra. Norma Pentzke Parrales**, Juez Primero de lo Civil del Distrito de Managua. 1